

NOTA.—No se va a usar el telégrafo recibido en otra clase de formas.—No es obligación conceder propinas a los carteeros por la entrega de los telegramas.—Sólo en la ciudad de Guayaquil se abonarán diez centavos de porte por distancia que pase de setenta y dos cuadras de la Oficina de Telégrafos.—Se suplica esorgir al cartero el recibo correspondiente a la entrega del parte.—EL DIRECTOR.

Telégrafos del Ecuador

6

Telegrama de <u>Zuto</u>	Depositado	Recibido	Núm. <u>44</u>
<u>Cuenca</u> a <u>15</u> de <u>Marzo</u> <u>1922</u>	el día	el día	Palabras <u>25</u>
	a las <u>6.30</u>	a las	Valor <u>80</u>

Sr. Carlos Cueva Famariz

Domicilio

Correo ayer remiti paquete certificado
conteniendo Reglamentos concursos anunciados, de
mas Reglamentos otros Concursos van certificados
Correo mañana. Si vase reclamarlos darlos pu-
blicidad.

Pde. A. Quevedo

EL ANOTADOR,

El Telegrafista,